



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 03 OCT 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : LEIDY YADIRA GUZMAN HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO : INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD,
CLINICA MEDILASER SA, FAMAC LTDA, ESE
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA,
CORPOMEDICA
RADICACIÓN : 18-001-33-31-001-2011-00461-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia – Caquetá, 03 OCT 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : CONSTANTINO CLAROS Y OTROS
DEMANDADO : ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA DE FLORENCIA Y OTROS
RADICACIÓN : 18001-33-31-002-2011-00078-00.

Revisado el expediente encuentra el despacho que, la sentencia de segunda instancia proferida dentro del presente asunto, fue debidamente notificada al apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2022¹, así mismo se observa que por citaduría se atendió la solicitud presentada por el apoderado de la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social y en tal sentido se procedió a remitirle copia de la misma providencia de segunda instancia.

En consideración a lo anterior y como quiera que a la fecha no existe requerimiento alguno que se encuentre pendiente de tramitar, vuelva el proceso a secretaría y archívese el mismo, conforme fue ordenado en auto de sustanciación del 15 de junio de 2022².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez

ELAE

¹ Página 717 Cuaderno Principal No 4.
² Página 738 Cuaderno Principal No 4.